SANTA FE

CAMARA DE APELACION

Por estar así dispuesto en autos caratulados: FREYRE CARLOS ENRIQUE y Otros c/FREYRE ARTURO SINECIO y OTROS s/Juicios Ordinarios; Expte. CUIJ 21-01071082-8, (Cámara Apelación Civil y Comercial (Sala III), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe Pcia. de Santa Fe, se publica el presente Edicto, a efectos de notificar a quien tenga un interés legítimo en la causa, que los Dres. Barbero, Depetris, y Dellamónica, han dictado la siguiente resolución: Santa Fe, 11 de septiembre de 2024. VISTO; CONSIDERANDO, RESUELVO; Por ello la Sala Tercera de la Cámara de Apelación Civil y Comercial (Sala III) - Resuelve: Declarar desierto el recurso de nulidad -2- Revocar parcialmente la resolución del 28/12/2023, en cuanto a la fecha de adquisición del dominio y, en su lugar fijar la fecha de iniciación de adquisición del dominio por la parte actora, en fecha 29 de Noviembre de 1996 -3- Imponer las costas de la Alzada a la parte demandada (Art. 251 CPCC), sin perjuicio de establecer una condena en costas a la actora, en lo que se refiere al pago de los honorarios, aportes y gastos, causídicos de la Defensora de Ausentes, con derecho a repetir de la demandada. -4- Disponer que los honoraros de la Alzada, se liquiden en la proporción establecida en el art. 19 de la Ley 6.767. Insértese, Notifíquese, y devuélvanse los autos con lo que finaliza el presenté acuerdo por ante mi doy fe. Santa Fe, 11 de Setiembre de 2024. Fdo. Walter E. Hrycuk, (Secretario). Sandra Silvina Romero, Secretaria.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado FEDERAL DE SANTA FE 1ra. SECRETARIA EJECUCION FISCAL, en autos caratulados: I.E.R.I.C c/BCC S.A. s/EJECUCION FISCAL - VARIOS; (Expte. N° 22055/2023), se ha PROVEIDO lo siguiente: Santa Fe, 26 septiembre 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder que en copia acompaña, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la boleta de iniciación de juicios acompañada. Por iniciada ejecución fiscal contra BCC S.A. por cobro de la suma de \$ 1055156. Intímese al demandado al pago del capital reclamado con más la suma del 50% fijado provisoriamente para cubrir las accesorias legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes suficientes del ejecutado hasta cubrir las sumas indicadas en la forma dispuesta por el art. 531 CPCCN. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico, conforme lo dispuesto por las Acordadas 31/11 y 38/13, dentro del plazo de 5 días, con más la ampliación del plazo que corresponda de acuerdo a la distancia, bajo apercibimientos previstos en los arts. 41 y 542 del código citado. A sus efectos, líbrese oficio y mandamiento. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, Julio de 2024.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado FEDERAL DE SANTA FE 1ra. SECRETARIA EJECUCION FISCAL, en autos caratulados: I.E.R.I.C c/BCC S.A. s/EJECUCION FISCAL - VARIOS; (Expte. N° 22057/2023) se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 16 agosto 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder que en copia acompaña, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la boleta de iniciación de juicios acompañada. Por iniciada ejecución fiscal contra BBC SA por cobro de la suma de \$ 3009569. Intímese al demandado al pago del capital reclamado con más la suma del 50% fijados provisoriamente para cubrir las accesorias legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes suficientes del ejecutado hasta cubrir las sumas indicadas en la forma dispuesta por el art. 531 CPCCN. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico, conforme lo dispuesto por las Acordadas 31/11 y 38/13, dentro del plazo de 5 días, con más la ampliación del plazo que corresponda de acuerdo a la distancia, bajo apercibimientos previstos en los arts. 41 y 542 del código citado. A sus efectos, líbrese oficio y mandamiento. Téngase presente la reserva efectuada, las autorizaciones conferidas y lo demás manifestado. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez. Federal. Santa Fe, Julio de 2024. Mercedes María Vigo, Secretaria.

\$ 50 531655 Nov. 29 Dic. 5		

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado FEDERAL DE SANTA FE 1ra. SECRETARIA EJECUCION FISCAL, en autos caratulados: I.E.R.I.C c/BCO S.A. s/EJECUCION FISCAL - VARIOS; (Expte N° 22053/2023), se ha decretado lo siguiente: Santa Fe, 20 de septiembre de 2023. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado en mérito al poder que en copia acompaña, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Agréguese la boleta de iniciación de juicios acompañada. Por iniciada ejecución fiscal contra BCO S.A. por cobro de la suma de \$ 316518. Intímese al demandado al pago del capital reclamado con más la suma del 50% fijado provisoriamente para cubrir las accesorias legales. En defecto de pago, trábese embargo sobre bienes suficientes del ejecutado hasta cubrir las sumas indicadas en la forma dispuesta por el art. 531 CPCCN. La intimación de pago importará la citación para oponer excepciones y el requerimiento para que constituya domicilio electrónico, conforme lo dispuesto por las Acordadas 31/11 y 38/13, dentro del plazo de 5 días, con más la ampliación del plazo que corresponda de acuerdo a la distancia, bajo apercibimientos previstos en los arts. 41 y 542 del código citado. A sus efectos, líbrese oficio y mandamiento. Téngase presente la reserva efectuada, las autorizaciones conferidas y lo demás manifestado. Fdo. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal. Santa Fe, Julio de 2024

\$ 50 531654 Nov. 29 Dic. 5

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/NUÑEZ, Joaquín s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO; Expte. FRO. 677/2024, ha

citado a JOAQUÍN NUÑEZ D.N.I. 39.049.953, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de quince (15) días, en los términos del art. 343 y ccdte del C.P.C.C.N por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial Fdo. Dr. Carlos Alberto vera Barros, Juez Federal (Subrogante). El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 531705 Nov. 29 Dic. 2		

El Juzgado Federal N° 2 de Santa Fe, Secretaría Civil y Comercial a cargo del Dr. Longo sito en calle 9 de Julio 1693 de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/NUÑEZ, Joaquín s/COBRO DE PESOS/SUMAS DE DINERO; Expte. FRO. 676/2024, ha citado a JOAQUÍN NUÑEZ D.N.I. 39.049.953, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de quince (15) días, en los términos del art. 343 y ccdte del C.P.C.C.N por Edictos, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Litoral, bajo apercibimientos de dar intervención al Sr. Defensor Oficial Fdo. Dr. Carlos Alberto vera Barros, Juez Federal (Subrogante). El presente deberá publicarse por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL.

S/C 531706 Nov. 29 Dic. 2	
	JUZGADO LABORAL

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Laboral de la 2ª Nominación. de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ACOSTA, ARIEL GUSTAVO c/PREVENCION ART S.A. s/PROCEDIMIENTO ABREVIADO EN GENERAL; (CUIJ Nº 21-04805493-2), tramitados por ante el Juzgado de epígrafe, se cita, llama y emplaza a los herederos del Sr. ARIEL, GUSTAVO ACOSTA, DNI Nº 29.401.848, a tomar intervención, en los autos mencionados, bajo apercibimientos de rebeldía. Lo que se publica a sus efectos por el término de tres (3) días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de acuerdo a las disposiciones de la Ley de Riesgos del Trabajo. Santa Fe, 2024.

S/C 531697 Nov. 29 Dic. 3		

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Jueza de Trámite del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 2 - Secretaría Primera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Dra. Jorgelina Entrocasi, Secretaria a cargo de la Dra. Mayra Ibáñez, se ha dispuesto en los autos: SWISS MEDICA ART S.A. c/MICHELANGELO, FAUSTO Y OTROS s/OTRAS DILIGENCIAS; (CUIJ 21-11865603-9), lo siguiente: Rosario 9/3/2024 - Atento que los herederos del Sr. Georginio Anton Rodríguez, no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificado según edictos acompañados, y

correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebelde y déseles por decaído el derecho dejado de usar. NOTIFÍQUESE POR EDICTOS. Fdo. Dra. Mayra Ibáñez, (Secretaria); Dra. Jorgelina Entrocasi, (Jueza en suplencia). Rosario, 22 de Octubre de 2024.

\$ 100 531762 Nov. 29 Dic. 3	

Por disposición de la Jueza de Trámite, Dra. Mariana Herz, en los autos caratulados: SDNAF y Otros c/SEGOVIA, EUGENIA MACARENA s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967- RESOLUCION DEFINITIVA - 21-10765869-3, que tramitan ante el Tribunal Colegiado de Familia Nº 5, Segunda Secretaría de Vulnerabilidad de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los fines de notificar a la Sra. SEGOVIA, EUGENIA MACARENA, D.N.I. 43.436,230, con domicilio real desconocido, que se ha dispuesto lo siguiente: SANTA FE, 03 de junio de 2024. Hágase saber que ha sido designada Juez de Trámite la Dra. MARIANA HERZ (art. 543 del C.P.C.C.). Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado acuérdasele la intervención legal correspondiente. Téngase por promovida la presente FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL DE DERECHOS adoptada por la Secretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la Provincia de Santa Fe, respecto de las niñas AGUSTINA MAGALI SEGOVIA y ROCIO SOLEDAD SEGOVIA y por promovida petición de DECLARACIÓN JUDICIAL DE SITUACIÓN DE ADOPTABILIDAD. Agréguese la documental acompañada. En virtud de ello, cítese y emplazase a la Sra. EUGENIA MACARENA SEGOVIA, para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre la medida definitiva propuesta y ofrezca las pruebas de que intente valerse en el término de diez días y bajo apercibimientos de ley. Autorízase a los profesionales propuestos para intervenir en estas actuaciones y efectuar las diligencias que fueren necesarias. Atento la conexidad existente con los autos SDNAF c/SEGOVIA, EUGENIA MACARENA y Otros s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967; (CUII № 21-10757924-6), venidos de la Defensoría Civil 3, únanse por cuerda floja las presentes actuaciones. Dese intervención a la Defensoría General. Procédase a vincular a la Dra. Reinheimer (abogada de las niñas). Requiérase a DPNAF, para que en el término de 3 días aclare respecto de la situación de UMA RAMIREZ en virtud de la discordancia entre la solicitud del ETI, el dictamen del área legal y la omisión de toda referencia en la disposición administrativa. Notifique el empleado Nisnevich. Notifíquese. Fdo. Dra. Mariana Herz, (Jueza); Dra. María Inés Ascua, (Secretaria). Santa Fe, 20 de noviembre de 2024. Dra. María Paula Budini, Secretaria.

S/C 531583 Nov. 29 Dic. 3	

Por disposición del Juez de Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1, Primera Secretaría de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ERNESTO JOSE ANDEREGGEN, D.N.I. N° 8.280.329, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: ANDEREGGEN, ERNESTO JOSÉ y Otros c/PROVINCIA DE SANTA FE s/Daños y perjuicios; Expte. 35/2011 - CU1J 21-12065483-4, en el término de 20 días y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 9 de noviembre de 2024. SANTA FE, 05 de Octubre de 2023. A lo demás, a los fines de reordenar el presente proceso y conforme la partida de defunción obrante en autos (f. 118) y lo informado por el Registro de Procesos Universales (f. 124), cítase y emplázase a los herederos declarados del fallecido Andereggen Ernesto José- Sr. Cristian Jorge Ernesto Andereggen y Sra. Ma. Eva Hernández, a estar a derecho en el término de 20 días, bajo apercibimientos de ley, a sus efectos

publíquense edictos en el Hall de este Tribunal y en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y notifíquese en el último domicilio conocido del fallecido. Notifíquese. Fdo. Dra. Gastaldi, Jueza; Dra. González, Secretaria.

\$ 50 531579 Nov. 29 Dic. 3

S/C 531576 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez Dr. Cristian Werlen, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual N° 1 - Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe y para los autos caratulados: SANTORO, BENJAMÍN ELÍAS Y OTROS c/CONDORI JURADO, RICARDO JAVIER s/DAÑOS Y PERJUICIOS; (Expte. CUIJ N° 21-12158464-3), a los fines de la notificación al Sr. Ricardo Javier CONDORI JURADO, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 35.458.246, del proveído que a continuación se transcribe: SANTA FE, 14 de Noviembre de 2024 Agréguese. Atento las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos oportunamente decretados, declárase rebelde al demandado Ricardo Javier Condori Jurado. A los fines de la notificación del presente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de estos Tribunales, por el término y bajo apercibimientos de ley. A lo solicitado: oportunamente. Se autoriza a sus efectos al Dr. Mauro Domenicone al diligenciamiento de la medida. Notifíquese. Fdo. Dr. Cristian Werlen, (Juez); Dra. María Cecilia Maine, (Secretaria). TRÁMITE CON DECLARACIÓN JURADA DE POBREZA. Santa Fe, 20 de Noviembre de 2024.

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARIA DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SEGOVIA JOANA SILVANA, VARGAS RODOLFO OMAR y VILLAGRA GABRIEL ESTEBAN S/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (CUII 21-10770032-0), se notifica por edictos al Sr. Gabriel Esteban VILLAGRA D.N.I. N° 31.111.334, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 de Octubre de 2024 Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya, a los beneficios de la jubilación, hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado Juez de trámite (art. 543 CPCC), hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Notifíquese por cédula Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000123 de fecha 23/07/2024, respecto de los niños JAZMIN SILVANA SEGOVIA, DNI № 50.121.700, MÍA AYELEN VARGAS, DNI № 52.635.637, LUDMILA TAMARA SEGOVIA, DNI № 53.917.436, LISANDRO ADRIAN VILLAGRA, DNI № 55.533.368, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a JOANA SILVANA SEGOVIA, DNI № 36.264.749, y los progenitores, RODOLFO OMAR 23 de octubre de 2024 VARGAS, DNI № 23.914.991 y GABRIEL ESTEBAN VILLAGRA DNI № 31.111.334, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Téngase presente lo manifestado y a los fines notificatorios. Al punto 4°) Agréguese la documental acompañada. Al punto 5°) Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las

presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el Último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 6°): Atento la conexidad invocada en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado SDNAF c/SEGOVIA JOANA SILVANA, VILLEGAS RODOLFO OMAR y VILLAGRA GABRIEL ESTEBAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; CUIJ 21-10761856-9. Al punto 7°): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Dése intervención a la Defensoría General Civil. Notifíquese. Silvana Carolina Fertonani - Rubén Angel Cottet, Secretaria - Juez. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 531720 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaría, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SEGOVIA JOANA SILVANA, VARGAS RODOLFO OMAR Y VILLAGRA GABRIEL ESTEBAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (C.U.I.J. 21-10770032-0), se notifica por edictos a la Sra. Joana Silvana SEGOVIA, D.N.I. N° 36.264.749, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 de Octubre de 2024 Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya, a los beneficios de la jubilación, hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado juez de trámite (art. 543 CPCC), hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Notifíquese por cédula Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000123 de fecha 23/07/2024, respecto de los niños JAZMIN SILVANA SEGOVIA, DNI Nº 50.121.700, MIA AYELEN VARGAS, DNI Nº 52.635.637, LUDMILA TAMARA SEGOVIA, DNI № 53.917.436, LISANDRO ADRIAN VILLAGRA, DNI № 55.533.368, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a JOANA SILVANA SEGOVIA, DNI Nº 36.264.749, y los progenitores RODOLFO OMAR 23 de octubre de 2024 VARGAS, DNI № 23.914.991 y GABRIEL ESTEBAN VILLAGRA, DNI № 31.111.334, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Téngase presente lo manifestado y a los fines notificatorios. Al punto 4°) Agréquese la documental acompañada. Al punto 5°) Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto V de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 6°) Atento la conexidad invocada en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado SDNAP c/SEGOVIA JOANA SILVANA, VILLEGAS RODOLFO OMAR y VILLAGRA GABRIEL ESTEBAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; CUIJ 21-10761856-9. Al punto 7°): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Dése intervención a la Defensoría General Civil. Notifíquese. Silvana Carolina Fertonani - Rubén Angel Cottet, Secretaria - Juez. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Primera Secretaria, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SEGOVIA JOANA SILVANA, VARGAS RODOLFO OMAR Y VILLAGRA GABRIEL ESTEBAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; (C.U.I.I. 21-10770032-0), se notifica por edictos al Sr. Rodolfo Ornar VARGAS D.N.I. N° 23.914.991, que en dichos autos se ha ordenado lo siguiente: SANTA FE, 23 de Octubre de 2024; Conforme la vacante producida por el acogimiento de la Dra. María Carolina Moya a los beneficios de la jubilación, hágase saber que en los presentes el suscripto ha sido designado juez de trámite (art. 543 CPCC), hasta tanto se cubra naturalmente dicha vacante. Notifíquese por cédula Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida Formal Notificación de Adopción de Resolución Definitiva de Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, dispuesta por Disposición N° 000123 de fecha 23/07/2024, respecto de los niños JAZMIN SILVANA SEGOVIA, DNI № 50.121.700, MIA AYELEN VARGAS, DNI № 52.635.637, LUDMILA TAMARA SEGOVIA, DNI № 53.917.436, LISANDRO ADRIAN VILLAGRA, DNI № 55.533.368, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a JOANA SILVANA SEGOVIA, DNI № 36.264.749, y los progenitores RODOLFO OMAR VARGAS 23 de octubre de 2024, DNI № 23.914.991 y GABRIEL ESTEBAN VILLAGRA, DNI № 31.111.334, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaría de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia, y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto 3°): Téngase presente lo manifestado y a los fines notificatorios. Al punto 4°) Agréguese la documental acompañada. Al punto 5°) Téngase presente la autorización efectuada a los profesionales mencionados en el punto y de la presente demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes actuaciones y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref. por Ley 13237), por el presente se dispone que la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 6°): Atento la conexidad invocada en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente de éste Tribunal caratulado SDNAF c/SEGOVIA JOANA SILVANA, VILLEGAS RODOLFO OMAR y VILLAGRA GABRIEL ESTEBAN s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; CUIJ 21-10761856-9. Al punto 7°): Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Dése intervención a la Defensoría General Civil. Notifíquese. Silvana Carolina Fertonani - Rubén Angel Cottet, Secretaria - Juez. Santa Fe, 21 de Noviembre de 2024.

S/C 531721 Nov. 29 Dic. 3

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 21, sito en calle Urquiza N° 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/FRAMULARI, DANIELA LORENA Y CARNERO, GONZALO EXEQUIEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE MEDIDA EXCEPCIONAL 21-10770753-8, NOTIFICAR A LOS SRES. FRAMULARI DANIELA LORENA, DNI 44.676.848 y CARNERO GONZALO EXEQUIEL, DNI 44.427.196, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE,

07 de Noviembre de 2024 Atento la integración subjetiva del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, designase como Juez de Trámite al Dr. Rubén Angel Cottet (Art. 543 CPCC). Al punto 1: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal que por derecho corresponda. Al punto 2: Por promovida Formal Notificación de Resolución Definitiva de la Medida de Protección Excepcional y Solicitud de Control de Legalidad, ordenada por Disposición N° 000000190 de fecha 09 de Octubre de 2024 respecto a los niños JEREMIAS ISAIAS FRAMULARI, DNI № 57.133.545, JOSELIN LUZ MÍA FRAMULARI, DNI № 55.929.777 y LIAM LIONEL CARNERO, DNI № 59.955.568, la que se regirá por el trámite especifico previsto en el artículo 66 bis, siguientes y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a la Sra. DANIELA LORENA FRAMULARI, DNI № 44.676.848 y al Sr. GONZALO EXEQUJEL CARNERO, DNI № 44.427.196, para que comparezcan a estar a derecho, se expidan sobre las medidas definitivas propuestas por la Subsecretaria de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezcan pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Al punto Al punto 3: Téngase presente lo manifestado. Al punto 4: Agréquese la documental acompañada. Al punto 5: Téngase presente la autorización efectuada a favor de los profesionales mencionados a tenor del apartado y del presente. Al punto 6: Atento la conexidad invocada en la foja 0, y en la presente demanda, y dado la identidad objetiva y subjetiva, procédase a la acumulación material de las presentes actuaciones al expediente tramitado por ante este mismo Tribunal, caratulado SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/Framularl daniela lorena y carnero, gonzalo exequiel s/control de legalidad de MEDIDA DE PROTECCIÓN EXCEPCIONAL; CUIJ 21-10766072-8. Al punto 7: Téngase presente lo peticionado para su oportunidad, y en caso de corresponder, se proveerá. Dese intervención a la Defensoría General Nº 2. Agréquese la documental acompañada. Hágase saber que en virtud de no haberse instrumentado hasta la fecha lo dispuesto en el último párrafo del artículo 65 de la Ley 12967 (ref Por Ley 13237), por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsarlos y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Notifíquese. Fdo. Dr. COTTET, (JUEZ); Dra. FERTONANI, (SECRETARIO). Santa Fe, 14 de Noviembre de 2024.

S/C 531612 Nov. 29 Dic. 3		

Por disposición del Sr. Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 22, sito en calle Urquiza 2463 de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/LUCIANO, TAMARA NOEMI MABEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDA DEFINITIVA; (21-10770591-8), NOTIFICAR A LA Sr. LUCIANO TAMARA NOEMI MABEL, DNI 41.287.154, que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: SANTA FE, 04 de Noviembre de 2024; Atento la integración subjetiva de este Tribunal Colegiado de Familia N° 2, hágase saber que ha sido designada jueza trámite la Dra. Liliana L. Michelassi (art. 543 CPCC). Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Al punto 1°): Por promovida FORMAL NOTIFICACIÓN DE ADOPCIÓN DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA MEDIDA DE PROTECCIÓNE EXCEPCIONAL Y SOLICITUD DE CONTROL DE LEGALIDAD, dispuesta por Disposición N° 000182 de fecha 27-09-24, respecto del niño RINGO JONA THAN ALEJANDRO LUCIANO, DNI N° 59.103.856, la que se regirá por el trámite específico previsto en el artículo 66 bis, siguientes, y concordantes de la Ley N° 12967. Cítese a Tarama Noemi Mabel Luciano para que comparezca a estar a derecho, se expida sobre las medidas definitivas propuestas por la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe, y en su caso, para que ofrezca pruebas en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Atento que se desconoce el domicilio de la Sra. Luciano, autorizase a su notificación por edictos. Al punto 2°): Agréquese, Al punto 3°): Téngase presente la autorización efectuado a los profesionales mencionados en el apartado V de la demanda, a fin de efectuar la procuración en las presentes

actuaciones, y proceder al retiro de los autos en los casos en que corresponda. Hágase saber que por el presente se dispone que el diligenciamiento, notificación y la realización de todos los actos impulsorios y procedimentales estarán a cargo del organismo compareciente. Al punto 4°): En virtud de la identidad de objeto y de sujetos involucrados, acumúlense las presentes actuaciones a los autos: SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/LUCIANO, TAMARA NOEMI MABEL s/CONTROL DE LEGALIDAD DE MEDIDAS EXCEPCIONALES Y URGENTES LEY 12.967 - 21-10761059-3, del Tribunal Colegiado de Familia N° 2, Segunda Secretaría. Al punto 5º): Téngase presente para su oportunidad Córrase vista a la Defensoría General N° 4. Notifíquese. Fdo. Dra. MICHELASI, (JUEZ); Dra. ROMAGNOLI, (SECRETARIA). Santa Fe, 8 de Noviembre de 2024.

S/C 531613 Nov. 29 Dic. 3

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por estar así dispuesto en los autos caratulados "LEIVA, MIRIAM OFELIA S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA", Expte. CUIJ N° 21-02048820-1", que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que por Resolución de fecha 29/10//2024 se ha declarado la quiebra de MIRIAM OFELIA LEIVA, argentina, mayor de edad, soltera, D.N.I. 18.340.978, de apellido materno Sueldo, con domicilio real en calle Ed. Mundo J. Rosa 10225,-, habiéndose dispuesto hasta el día 13/12//2024 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado en autos, la CPN Ma. Cecilia Arietti, domiciliada en calle Moreno 2308- 6to Piso B de la ciudad de Santa Fe, siendo el horario de atención de lunes a viernes de 8.00 a 14.00 hs.. Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Silvestrini, Secretario".

S/C 532101 Nov. 29 Dic. 05

El Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Santa Fe, a cargo del Dr. Gabriel Abad, Secretaría de la Dra. Verónica Toloza, hace saber por dos (2) días que dentro de autos "CERRO BLANCO SRL S/ ACUER.PREVENTIVOS EXTRAJ. Y CONC.PREVEN." CUIJ 21-00925977-2, se encuentran fondos disponibles para que los acreedores soliciten el pago de sus créditos, conforme proyecto de distribución aprobado. Asimismo se hace saber que conforme Art. 228, parte final, ley 24522, el saldo remanente será restituido a la deudora.

S/C 531515 Nov. 29 Dic. 02

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Aida MORZAN, D.N.I. n° F0.914.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Morzán, Aida s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26326933-8. Villa Ocampo (Santa Fe), 29 de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Aida MORZAN, D.N.I. n° F0.914.160, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Morzán, Aida s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26326933-8. Villa Ocampo (Santa Fe), 29 de de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad), en autos caratulados: "GOLDY, MIRTA GLADIS S/ SUCESORIO" CUIJ N° 21-02049480-5 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de MIRTA GLADIS GOLDY, D.N.I. № 5.986.931 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Claudia Sánchez: Secretaria. SANTA FE,...de Noviembre de 2.024.-

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Dolores AGUIAR, L.C. 2.085.869 y de Silvestre RIVERO, L.E. n° 2.470.801 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos "Aguiar, Dolores y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. n° 21-26326973-7. Villa Ocampo (Santa Fe), 29 de Noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad de Santa Fe), en autos caratulados: "RODRIGUEZ, NOEMI ESTER S/ SUCESORIO" (Expte. CUIJ: 21-02048558-9) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODRIGUEZ, NOEMI ESTER, DNI Nº F5.751.193, para que comparezcan a hacervaler sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. (Fdo.: Dra. Gisela Gatti.)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "Romano, Marcos César s/ Sucesorio" CUIJ 21-26304959-1, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante MARCOS CESAR ROMANO, DNI 23.850.264. hijo de María Elisa Junis y Benito Oclide Romano , que falleciera el día 9 de febrero de 2023 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. Para mayor recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena en su parte pertinente: "Esperanza, 18 de marzo de 2024. ...Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales fines, publíquense Edictos por el término de ley en el Boletin Oficial y espacio destinado a tal fin en Sede Judicial (art. 67 CPCC)...Fdo.: Dra. Julia Fascendini. Secretaria. Dra. Virginia Ingaramo. Jueza".

\$ 45 Nov. 29		

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil, Comercial y Laboral Nº 19, Sec. Única de la ciudad de Esperanza en autos caratulados "QUINTANA HERACLIO JUSTINIANO S/ SUCESORIO" CUIJ Nº 21-26305617-2 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don HERACLIO JUSTINIANO QUINTANA- DNI: 06.313.146, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Los que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y espacio en Sede Judicial destinado a tal fin (art.67 CPCC). Fdo. Jueza Dra. Virginia Ingaramo , Sec. Dra. Julia Fascendini.

\$ 45 Nov. 29		

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10° Nom. de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BAUMGARTNER, ISMAEL EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Cuij N°: 21-02049618-2, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don: BAUMGARTNER, ISMAEL EMILIO, D.N.I N° 11.795.673, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: DRA. MARIA ROMINA KILGELMANN (Jueza).-

\$ 45 Nov. 29			

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "BARONI, CELESTINO FRANCISCO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. 21-02049842-8, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CELESTINO FRANCISCO BARONI, DNI. Nº M6.328.959, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de noviembre de 2024. Fdo. Dra. MARÍA ROMINA KILGELMANN, Jueza-

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "ACOSTA, ELENA PAULINA S/ SUCESORIO" Cuij Nro 21-02049861-4, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ACOSTA, ELENA PAULINA DNI 909.254 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial, y en sede judicial. Fdo. Dra. DRA. ANA ROSA ÁLVAREZ (Jueza)

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de Santa Fe, en autos caratulados "POLETTI, Alicia de las Mercedes S/ SUCESORIO", CUIJ N° 21-02043653-8-8 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Alicia de las Mercedes POLETTI, DNI F. N°5.381.102, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. .

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y comercial de la Decima Nominación de Santa Fe) en los autos caratulados "SPOTTI, LIBERO HECTOR S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02049873-8) - AÑO : 2024, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios dela Sr.: SPOTTI, LIBERO HECTOR, DNI 5261099; para que comparezcan a hacer valer sus derecho dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletin Oficial. Fdo: Dra. Maria Romina Kilgelmann, Jueza.-

Quien dispone la Oficina de Procesos Sucesorios Sección Única del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la Octava Dominación , de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe a cargo de Dr. Iván G. Di Chiazza -Juez; Dra. Mariana Nelli - Secretaria , en los autos caratulados "HUMOFFER, RODOLFO MARCELO S/ SUCESORIO CUIJ N 21-02043695-3 ", año 2023, se llama, cita, y emplaza, a herederos, acreedores y legatarios de Don HUMOFFER, RODOLFO MARCELO DNI N 10.677.261, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de Ley, la que aplica a sus efectos. Se transcribe el decreto en su parte pertinente dice: "SANTA FE A 14 DE DICIEMBRE DE 2023... "Publiquence los edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, lo que deberán ser acompañados por SISFE con la respectiva reposición de ley para su posterior diligenciamiento por Secretaria en forma digital".- FDO DR. IVÁN G. DI CHIAZZA - JUEZ; DRA. MARIANA NELLI - SECRETARIA.-

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito N º 11 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Jorge (SF), en lo autos caratulados "SIMONELLA LARISA c. BECERRA JULIAN s. CUIDADOS PERSONALES" CUIJ Nº 21-26261006-0 se hace saber al demandado, señor Julián Becerra, DNI 39.628.397 que las presentes actuaciones pasaran a resolución, el decreto que asi lo ordena reza asi "SAN JORGE, 20 de Noviembre de 2024Proveyendo escrito cargo N° 33539: Téngase presente. Firme y consentido el presente, pase a resolución. Notifíquese.-DR. JULIAN DAVID TAILLEURSECRETARIO. Publíquense Boletin Oficial.- San Jorge 22/11/2024.

\$ 33 532226 Nov. 29 Dic. 03

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia con asiento en la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, Dra. Liza Báscolo Ocampo, se hace saber que en los autos caratulados: CAUTO, Karina Elizabeth y Otros s/Modificación de apellido; CUIJ N° 21-23806301-6, la promotora, Karina Elizabeth Cauto, domiciliada en Urquiza 125 de la localidad de La Rubia, Provincia de Santa Fe, en su carácter de representante legal de su hija menor, Alma Ludmila Cauto, DNI N° 51.030.698, nacida en Villa Angela, Provincia de Chaco, el 3.5.11, ha promovido acción orientada a la modificación del apellido de la menor, ordenándose agregar al apellido de la niña (Cauto) y en primer lugar el de su padre afectivo (Angonoa), con el consentimiento del conviviente de la presentante, Edgardo Luis Angonoa. Conforme al art. 17 de la ley 18248 podrán formularse oposiciones dentro del plazo de 15 días contados a partir de la última publicación. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe una vez por mes durante dos meses. San Cristóbal, 29 de octubre de 2.024. Fdo. Secretaria Juzgado Primera Instancia de Familia de la ciudad de San Cristóbal. María Alejandra Galiano, Secretaria.

\$ 200	531822	Nov.	29

\$ 45 Nov. 29

Por disposición de la Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo, Secretaria Única de esta ciudad de San Cristóbal en los autos caratulados: "UPTON, Eduardo Jorge s./ Decalratoria de Herederos" CUIJ 21-26140877-2, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre los bienes relictos de Eduardo Jorge Upton, DNI N° M 5.408.597 para que comparezcan ante éste juzgado a hacer valer sus derechos. San Cristóbal ... de Agosto de 2.024

\$ 45 Nov. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Distrito Nº 10 de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral -Secretaría única- de esta ciudad de San Cristóbal, dictada en autos "CORONEL, MIRIAM DEL VALLE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" – CUIJ 21-26141007-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos aquéllos que se creyeren con derechos sobre los bienes relictos de la Señora Miriam Del Valle CORONEL, DNI 21.421.199, para que comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. A tales efectos se publica este Edicto en el Boletín Oficial. San Cristóbal, 26 de noviembre de 2024.

Por disposición de la Sra. Juez de 1° Instancia de Distrito N°10 en lo Civil, Comercial y Laboral Dr. Guillermo A.Vales Juez z/c, Secretaria Única a cargo de la Dra.Cecilia V.Tovar, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. Rogelio Eduardo BALLARINI, DNI N°13.451.195, por su fallecimiento para que comparezca/n a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley, en los autos en autos BALLARINI, ROGELIO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21- 26140984-1 .-San Cristóbal, de noviembre de 2024.

\$ 45 Nov. 29

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral, Primera Nominación de la Ciudad de Vera: Sta. Fe, en autos caratulados: RIOS, DORA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ Nº 21-25278431-1, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de RIOS DORA, D.N.I. N° 14.479.282, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL; Fdo. Dra. Margarita Savant, (Secretaria). Vera, 26 de Noviembre de 2024. Dra. Margarita Savant, Secretaria.

\$ 45 Nov. 29			

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito N° 13, 1ª Nominación, de la ciudad de Vera, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que tengan derecho para que comparezcan al Juicio de SENN, HIJINIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ N° 21-25278535-0, Año 2024, bajo apercibimientos legales y dentro del término de ley. Fdo. Dra. Jorgelina Yero; Dra. Margarita Savant, Secretaria. Vera, Octubre de 2024.

\$ 45 Nov. 29		

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Vera (Sta. Fe), Secretaría Única, en los autos caratulados: "FRIGERI, ELISA MARIA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-25278516-4, Se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ley de Frigeri, Elisa María, DNI N° 4.724.463, para hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Puertas del Juzgado.- Vera, 28 de. Noviembre . De 2024.- Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 29			

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Monica Alegre-Secretaria (Sub), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante DAMIAN AGUSTIN MENDOZA, DNI. 6.332.739 en los autos caratulados: "RODA, EGIDIA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25278514-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 28 de Noviembre de 2024.- Dra Monica Alegre Secretaria Subrogante

\$ 45 Nov. 29			

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera (Sta. Fe), 2da. Nominación a cargo del Dr. Juan Manuel Rodrigo-Juez; Dra. Monica Alegre-Secretaria (Sub), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante EGIDIA MARIA RODA, DNI. 6.348.201 en los autos caratulados: "RODA, EGIDIA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25278514-8 para que comparezcan a hacer valer sus derechos los que se publica a sus efectos. Vera, 28 de Noviembre de 2024.- Dra Monica Alegre Secretaria subrogante

\$ 45 Nov. 29	
	RAFAELA
	JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
	Y DEL TRABAIO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial de la 4TA nominación. Sec- Unica de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GOMEZ, NORBERTO S/SUCESORIO" CUIJ 21-24207693-9 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, NORBERTO GOMEZ DNI N°11.111.186., con último domicilio en calle AV ITALIA Nº 2296 de Rafaela, fallecido en fecha 23 DE ABRIL DE 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.).- Firmado: AGOSTINA SILVESTRE, Abogada- Secretaria; GUILLERMO A. VALES - Juez. RAFAELA, 28/11/2024

\$ 45 Nov. 29		

El Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito C y C de la 4ta.. Nominación de Rafaela, en autos: "DECHIARA Jorge Luis s/ sucesorio CUIJ 21-24208354-4" Cita y emplaza a estar a derecho a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante JORGE LUIS DECHIARA DNI 14. 158.390, fallecido en fecha 26/07/2024, cuyo último domicilio fue Alberdi 745 -pasillo interno- Dpto. 1 de Sunchales, Dpto. Castellanos, Pcia. de Santa Fe, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio iniciado por la Dra. Lilián Landa. Publicaciones de ley. Dr. Guillermo Vales JUEZ - Dra. Agostina Silvestre SECRETARIA.- RAFAELA, Noviembre de 2024

\$ 45 Nov. 29		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito 5 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, Dr. MATÍAS COLÓN, Secretaría Dra. SANDRA INES CERLIANI, en los autos caratulados "CORDOBA AGUEDA ANGELICA S/ SUCESORIO 21-24208015-4" se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores dela causante, Sra. CORDOBA AGUEDA ANGELICA- DNI № F6.227.880 – con domicilio real en calle Scalabrini Ortiz 753 de Rafaela – Fallecida en Rafaela el 20/03/21, para que dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos legales acrediten su carácter y comparezcan a hacer valer sus derechos. Juez a cargo: DR. MATIAS RAUL COLON Secretaria: DRA. SANDRA INES CERLIANI. Se publica en el Boletín Oficial y se colocará en el Hall de Tribunales conforme lo dispuesto por art. 67 de la ley 5531 (t.o. Ley 11.287).-Sucesorio tramitado por la Dra. CAROLINA DEMALDÉ.-

\$ 45 Nov. 29			

Por disposición del Sr Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela (SF), en autos MARTINEZ, IDA LAURA S/ SUCESORIO CUIJ 21-24208345-5 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARTINEZ, IDA LAURA, argentina, nacida el día 30/05/1925, fallecida el día 10/05/2024, en San Vicente, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, titular del DNI N° F.4.344.765, de estado civil viuda, con último domicilio en calle Libertad Nº 49 de San Vicente, Provincia de Santa Fe para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- Fdo Dra SANDRA INES CERLIANI Secretaria Dr MATIAS RAUL COLON Juez

\$ 45 Nov. 29		

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en autos: "CUIJ 21-24208913-5 VOLPATO, Oscar Miguel s/Sucesorio", se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Oscar Miguel VOLPATO D.N.I. Nº 11.206.992, argentino, con domicilio en calle Bolivar 341 de la localidad de Sunchales (Pcia. de Santa Fe), fallecido en la ciudad de Córdoba (Pcia de Córdoba) el 4 de octubre de 2024, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo los apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales a sus efectos.- Verónica Carignano Abogada - Secretaria.- Guillermo A. Valés . Abogado- Juez Rafaela, 28 de Noviembre de 2.024.-

\$ 45 Nov. 29	
	RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial № 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Primera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de HUGO HECTOR PONTICELLI(DNI M5.269.589), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: "PONTICELLI HUGO HECTOR S/ DECLERATORIA" CUIJ № 21-25032257-4. Firmado: DR. JUAN MANUEL RODRIGO, Juez a cargo; DR. GUILLERMO D. ANGARAMO, Secretario.- Reconquista, 29 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 29			

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "LEIVA PEDRO MARTIN S/SUCESORIO" CUIJ N°21-25032853-9, llama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por el Sr. PEDRO MARTIN LEIVA, DNI N° 6.340.868, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 29			

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación de Reconquista (Santa Fe) en los autos caratulados: "THOMPSON HILDA SUSANA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-25032990-0, Ilama, cita y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la herencia dejada por la Sra. HILDA SUSANA THOMPSON, DNI N° 17.414.392, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley se presenten a hacerlos valer. Reconquista, 28 de Noviembre de 2024.-

\$ 45 Nov. 29